

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial, siendo las nueve horas, del día 22 de septiembre de 2022, se reunieron las señoras y señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE EN FUNCIONES:

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

DIPUTADOS:

D. David Colinas Maté

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D^a. Inmaculada Sierra Vecilla

D. Arturo Pascual Madina

D. Víctor Eduardo Munguía García

D^a. Laura Puente Franco

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

D^a. M^a Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asiste a la sesión, excusando su ausencia, el Excmo. Sr. Presidente.

Asiste a la sesión la Diputada Provincial D^a Raquel Contreras López.

Por el Ilmo. Sr. Presidente en funciones se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En votación ordinaria y por unanimidad, se **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 2 de septiembre de 2022, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ACCIÓN SOCIAL

2.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA ONG RED AZUL EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SUBVENCIONADO DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL EJERCICIO 2021, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha de 7 de septiembre de 2022, y a la vista del escrito presentado por la representante legal de la ONG RED AZUL, por el que solicita una modificación de una partida presupuestaria, así como una prórroga para la ejecución del proyecto de la subvención concedida en el ejercicio 2021, para el Proyecto de Cooperación “II Fase del Proyecto de acceso al agua potable a partir de la perforación de 10 pozos a 30m y la construcción de 10 depósitos de 5m³ con energías renovables, junto a la construcción y equipamientos de un Centro de Formación Agrícola y de Transformación de productos locales, incluido un vehículo de apoyo tipo 4x4, que garantice la soberanía alimentaria de las poblaciones rurales de Sanghé, Peléo, Sésséne y Dionguane (Senegal)“.

Visto el informe emitido por la Técnico Jurídico de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 5 de septiembre del actual, cuyo tenor literal es como sigue:

“**Primero.-** La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, por Acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2021, resolvió conceder a la ONG RED AZUL una subvención por importe de 28.623,00 euros para el Proyecto de Cooperación “II Fase del Proyecto de acceso al agua potable a partir de la perforación de 10 pozos a 30m y la construcción de 10 depósitos de 5m³ con energías renovables, junto a la construcción y equipamientos de un Centro de Formación Agrícola y de Transformación de productos locales, incluido un vehículo de apoyo tipo 4x4, que garantice la soberanía alimentaria de las poblaciones rurales de Sanghé, Peléo, Sésséne y Dionguane (Senegal)”. (B.O.P núm. 70 de fecha 14/04/2021).

Segundo.- Con fecha 14/12/2021, la ONG RED AZUL recibió la notificación de la resolución de concesión de la subvención solicitada por el importe anteriormente mencionado.

Posteriormente dicha ONG solicitó la reformulación del proyecto teniendo en cuenta que la subvención concedida (28.623,00 €) era inferior a la cantidad solicitada (40.000,00 €), concretamente el porcentaje alcanzado de la subvención obtenida era del 71,55 %, la distribución de la subvención contemplaba todos los Costes directos excepto los Costes indirectos, los cuales se asumen por la ONG.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 04/02/2022 se acordó aprobar la reformulación del Proyecto de cooperación propuesta, con el nuevo desglose presupuestario y el ajuste realizado en el presupuesto, al respetarse el objeto, las condiciones y la finalidad de la subvención concedida, todo ello conforme a las Bases de la Convocatoria de referencia y a legislación aplicable, (LGS).

Tercero.- El 26 de agosto pasado, ha tenido entrada en el Registro electrónico de esta Diputación Provincial -núm. registro 2022028859-, escrito remitido por la representante legal de la ONG RED AZUL, por el que solicita una modificación de una partida presupuestaria, así como una prórroga para la ejecución del proyecto de un mes, hasta el 31 de diciembre de 2022, debido a que en su ejecución el aumento de precios en la compra de materiales de construcción a consecuencia de la crisis sobrevenida por la guerra de Ucrania con la consiguiente subida de precios de los carburantes ha hecho que la inflación (IPC) se dispare en Senegal en casi un 17%, con precios que fluctúan con subidas escalonadas que llegan en el cemento al 15%, el hierro y cableado eléctrico al 50%, el alicatado en un 25%.

Ante la disyuntiva de esperar a ver si los precios descienden, la contraparte-socio local- paraliza la compra. Al seguir los precios disparados se ha planteado la alternativa de una modificación viable al proyecto: ante la imposibilidad de construir la sala polivalente del centro de formación agrícola, cuyo coste inicial era de 8.000,00 € y que tras la subida de precios lleva un coste adicional de 4.100,00 €, siendo su coste total 12.100,00 €, destinar a dicha construcción la cantidad de 4.207,59 € del presupuesto destinada a la compra de una máquina tamizadora de compost y de esta forma poder llevar a cabo la construcción de la sala polivalente del Centro de Formación agrícola, teniendo en cuenta que tal modificación no afecta de manera sustancial a la producción de bio compost porque se va a disponer de la otra máquina, el molino triturador de compost incluido en el presupuesto inicial. Es decir, que afecta relativamente, no en la cantidad sino en cuanto al acabado o refinado del compost. Este bio compost puede utilizarse perfectamente por los pequeños agricultores beneficiarios del proyecto, en sus cultivos

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y el parón ocasionado por la subida de precios, el socio local ha confirmado finalmente la imposibilidad de finalizar en proyecto en tiempo y forma para la fecha inicialmente establecida, por lo que se solicita una ampliación del plazo de ejecución del proyecto de un mes, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Dicha ampliación del plazo de ejecución conlleva la ampliación del plazo de justificación establecido en la Convocatoria de referencia.

Cuarto.- En relación con la solicitud de prórroga del plazo de ejecución, la Base Decimoséptima de la Convocatoria: Justificación y forma de pago en su apartado 6, establece lo siguiente:

“El abono del 100% de la subvención concedida se llevará a cabo de forma anticipada, procediéndose a su justificación en la forma indicada, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización del plazo para la realización de la actividad (30/11/2022).

No obstante, cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor, debidamente acreditadas, dificulten la ejecución y/o justificación del gasto, los beneficiarios podrán solicitar una prórroga al Órgano que concedió la subvención, con la antelación suficiente y siempre antes de la expiración del plazo señalado anteriormente, indicando los motivos que la justifican. Ésta prórroga en el plazo de ejecución supondrá la consiguiente ampliación del plazo de justificación.”

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta que la finalización del plazo para la realización de la actividad es el 30 de noviembre de 2022, el periodo máximo de justificación de la misma vence el 28 de febrero de 2023.

Quinto.- En este sentido es de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que expresamente y con carácter general establece en su art. 32 lo siguiente:

“1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.”

Sexto.- Visto que la solicitud de prórroga se ha presentado dentro del plazo establecido al efecto y que se encuentra motivada, no perjudicando derechos de tercero, la misma reúne los requisitos establecidos en el art. 70.1 y 2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que el plazo de ejecución del Proyecto, que es de 22 meses, del 01/01/20 a 30/11/21, procede la estimación de la prórroga del plazo de ejecución solicitado de un mes, hasta el 31 de diciembre 2022.

Séptimo.- Se trata de un Proyecto de acceso al agua potable que impulsa el desarrollo agrícola familiar y garantiza la soberanía alimentaria de la zona, agravada en un contexto de pandemia. Pretende abastecer de agua a 10 familias extensivas (250 personas) con pozos de 30 m de profundidad y depósitos de 5 m³ con sistema de extracción de agua a partir de energías alternativas, 100% sostenible. Además de construir una sala de formación al desarrollo del centro de formación agrícola junto a un terreno de experimentación para la formación continuada de las familias agricultoras, equipado con las máquinas que intervienen en la producción de bio compost, junto a las técnicas de “gota a gota” e invernaderos, así como a la

transformación de productos locales con máquinas extractoras de zumos y conservas, donde serán formados 40 mujeres y 40 agricultores para la comercialización de sus productos, todo ello con el apoyo de un vehículo 4x4.

La Base Decimonovena de la Convocatoria.- Obligaciones y responsabilidades, establece:

“Constituyen obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas, además del cumplimiento general de las previsiones contenidas en las normas de servicios sociales que pudieran resultarles de aplicación, las siguientes:

a) Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la ayuda a la finalidad para la que se concedió.”

Comunicada dicha eventualidad, relativa a la modificación presupuestaria solicitada que conlleva destinar el importe presupuestado para la compra de la máquina tamizadora de compost por valor de 4.207,59 € a la construcción de la sala polivalente del Centro agrícola, cuyo coste ha aumentado de los 8.000,00 € iniciales a un coste total de 12.100,00 €, por el incremento de los precios de los materiales a consecuencia de la crisis sobrevenida por la guerra de Ucrania, y teniendo en cuenta que dicha modificación no altera la finalidad perseguida con su concesión, como estipula el art. 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, procede la estimación de la modificación de la partida presupuestaria solicitada.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la prórroga solicitada por la ONG RED AZUL para la ejecución del Proyecto “II Fase del Proyecto de acceso al agua potable a partir de la perforación de 10 pozos a 30 m y la construcción de 10 depósitos de 5m³ con energías renovables, junto a la construcción y equipamientos de un Centro de Formación Agrícola y de Transformación de productos locales, incluido un vehículo de apoyo tipo 4x4, que garantice la soberanía alimentaria de las poblaciones rurales de Sanghé, Peléo, Sésséne y Dionguane (Senegal)”, ampliando el plazo de ejecución en un mes, hasta el día 30 de diciembre de 2022.

Segundo.- Aprobar la modificación de la partida presupuestaria propuesta por la ONG beneficiaria, en el sentido de destinar el importe presupuestado inicialmente para la compra de la máquina tamizadora de compost, por un valor de 4.207,59 €, a la construcción de la sala polivalente del Centro agrícola, cuyo coste se ha visto aumentado de los 8.000,00 € iniciales a un coste total de 12.100,00€, debido al incremento de los precios de los materiales como consecuencia de la crisis sobrevenida por la guerra de Ucrania.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la ONG beneficiaria a los efectos oportunos.

3.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, EJERCICIO 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Acción Social, de fecha de 7 de septiembre de 2022, y puesto que el 27 de junio de 2022 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la Convocatoria Pública de subvenciones a Instituciones Públicas y Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros y Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, año 2022, la cual fue publicada en el B.O.P. núm. 108, de fecha 7 de junio de 2022.

Asimismo se han presentado 80 solicitudes.

Consta en el expediente informe de fiscalización de la Intervención, de fecha 5 de septiembre de 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las ayudas, previa justificación de las mismas, que a continuación se detallan, por un importe global de 172.917,00 €, los cuales serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.2312.462.00/10.2 y 39.2312.480.00/10.2 del Presupuesto de la Diputación:

EXP PTS	NOMBRE	NIF	CANTIDAD A JUSTIFICAR	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN	Aplicación
2022/0003 7628P	ASOCIACION ALCER-BURGOS	G09032590	2.667,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Programa de Atención Integral para personas con Enfermedad Renal Crónica y Familia	9	12.000,00 €	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 7631B	FUNDACION VIRGEN DE LA GUIA	G09372459	2.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia 3ª Edad Virgen de la Guía	13	6.000,00 €	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 7634Z	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE BURGOS (AFAEM)	G09338880	2.000,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Apoyo y asesoramiento a familias de personas con Esclerosis Múltiple	8	12.000,00 €	1.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 7765F	AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO	P0943900A	4.000,00 €	MANT	G3	DIS	Mantenimiento de Centros: Centro del Programa "FISIOMER"	13	9.000,00 €	3.600,00 €	39.2312.462.00/10.2
2022/0003 7896T	ASOCIACION NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	G28309862	1.333,00 €	ACT	G3	FAM	Desarrollo de actividades: Proyecto de Fomento de la Autonomía de los menores acogidos en Nuevo Futuro	7	12.000,00 €	1.200,00 €	39.2312.480.00/10.2

EXP PTS	NOMBRE	NIF	CANTIDAD A JUSTIFICAR	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN	Aplicación
2022/0003 8261C	AYUNTAMIENTO DE BELORADO	P0905000F	8.444,00 €	MANT	G3	DIS	Mantenimiento de Centros: Centro Ocupacional	19	12.000,00 €	7.600,00 €	39.2312.462.00/10.2
2022/0003 8264T	FUNDACION LESMES	G09316878	13.333,00 €	INS	G2	EXC	Inserción socio laboral: Proyecto de desarrollo de actividades ISMA (Inserción Sociolaboral y Actividades Medioambientales)	12	30.000,00 €	12.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 8268G	ASOCIACION COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON	G09378027	1.264,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Apoyo y asesoramiento a familias afectadas por la E.H.	10	4.550,00 €	1.138,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 8269M	AYUNTAMIENTOS DE LOS AUSINES	P0903100F	164,00 €	ACT	G3	MAY	Desarrollo de actividades: Programas CEAS 2022	8	985,60 €	148,00 €	39.2312.462.00/10.2
2022/0003 8520A	ASOCIACION DE HEMOFILIA DE BURGOS (HEMOBUR)	G09344854	111,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Atención y asesoramiento a las personas con Hemofilia y a sus familias	7	1.000,00 €	100,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 8530J	ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA COMARCA DE SALAS DE LOS INFANTES (AFEDESA)	G09445701	1.339,00 €	ACT	G3	MAY	Desarrollo de actividades: Adquisición de actividades para la vida autónoma de personas mayores y apoyo a sus familias	15	2.410,00 €	1.205,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 8715Z	ASOCIACION CRISTIANA DE COMUNIDADES PARA LA REHABILITACION DE MARGINADOS (ACCOREMA)	G09029281	3.333,00 €	MANT	G3	EXC	Mantenimiento de Centros: Centro ACCOREMA	11	10.000,00 €	3.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 8727A	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y ASTENIA CRONICA BURGALESA (AFIBUR)	G09409996	322,00 €	ACT	G1	DIS	Desarrollo de actividades: Mejorar la calidad de vida de los enfermos de Fibromialgia y Astenia Crónica	6	2.900,00 €	290,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 8732P	ASOCIACION BURGALESA DE PERSONAS AFECTADAS DE TDH (ABUDAH)	G09423443	333,00 €	ACT	G1	DIS	Desarrollo de actividades: Información y sensibilización a la comunidad sobre al TDAH	6	3.000,00 €	300,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 8961F	FUNDACION SOCIAL VALDEPORRES	G09567116	6.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia 3ª Edad Conde la Revilla	15	12.000,00 €	6.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9040V	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MERINDADES (AFAMER)	G09373358	8.889,00 €	MANT	G3	DIS	Mantenimiento de Centros: Centro de Día Afamer	20	12.000,00 €	8.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9096G	ASOCIACION PRO SALUD MENTAL DE BURGOS (PROSAME)	G09233289	8.889,00 €	MANT	G3	DIS	Mantenimiento de Centros: Centro Prosame Merindades	20	12.000,00 €	8.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9100P	ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS	G09309626	1.333,00 €	ACT	G3	EXC	Desarrollo de Actividades: Acción contra la exclusión social	7	12.000,00 €	1.200,00 €	39.2312.480.00/10.2

EXP PTS	NOMBRE	NIF	CANTIDAD A JUSTIFICAR	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN	Aplicación
2022/0003 9106Z	ASOCIACION DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA DE CASTILLA Y LEON	G47779459	167,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Actividades de ocio en la ELA	6	3.000,00 €	150,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9163W	FUNDACION PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR	G09037664	9.778,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia Santa María la Mayor	21	12.000,00 €	8.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9348A	ASOCIACION CELIACOS BURGOS	G09502477	400,00 €	ACT	G1	DIS	Desarrollo de Actividades: Sensibilización provincial Celiacos Burgos	7	2.400,00 €	360,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9352F	JUNTA VECINAL QUINTANARRAYA	P09299001	180,00 €	ACT	G3	MAY	Desarrollo de Actividades: Envejecimiento activo 5ª Edición	8	1.080,00 €	162,00 €	39.2312.462.00/10.2
2022/0003 9375F	ASOCIACION DE FAMILIAS Y PROFESIONALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (CRECIENDO EN MERINDADES)	G09553389	1.111,00 €	ACT	G3	FAM	Desarrollo de Actividades: Creciendo en familia	7	10.000,00 €	1.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9377D	ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE BURGOS AURA FADEMUR	G09469214	461,00 €	ACT	G3	FAM	Desarrollo de Actividades: Proyecto "Como en el pueblo en ningún sitio". Talleres de nuevas tecnologías para mayores	8	2.768,14 €	415,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9392R	AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA	P09058001	10.370,00 €	MANT	G3	DIS	Mantenimiento de Centros: Centro Comarcal Ocupacional	24	10.000,00 €	9.333,00 €	39.2312.462.00/10.2
2022/0003 9422P	ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE ARANDA (SALUD MENTAL ARANDA)	G09367269	7.556,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Servicio de Atención Integral de Salud Mental	17	12.000,00 €	6.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9428Z	FUNDACION RAUDENSE DE LA TERCERA EDAD	G09129222	10.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Centro Residencial Fundación Raudense	22	65.000,00 €	9.600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9465M	AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	P0906600B	40,00 €	ACT	G3	MAY	Desarrollo de Actividades: Envejecimiento Activo. Talleres de Memoria	7	360,00 €	36,00 €	39.2312.462.00/10.2
2022/0003 9466Y	ASOCIACION FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	G09581802	1.111,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Espondilitis Anquilosante: Atención Integral a Familiares y Afectados.	7	10.000,00 €	1.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9471B	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	2.222,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Programa de Atención Psicosocial a enfermos de cáncer y a sus familias	9	10.000,00 €	2.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9481K	FUNDACION RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN DIONISIO	G09023417	4.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia de Ancianos San Dionisio	11	12.000,00 €	3.600,00 €	39.2312.480.00/10.2

EXP PTS	NOMBRE	NIF	CANTIDAD A JUSTIFICAR	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN	Aplicación
2022/0003 9490F	ASOCIACION DE PERSONAS LARINGECTOMIZADAS DE BURGOS Y PROVINCIA	G09082579	306,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Ayuda y servicio de rehabilitación de la voz	6	5.500,00 €	275,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9494B	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS AFECTADOS DE SINDROME DE DOWN DE BURGOS	G09047697	18.889,00 €	INS	G2	EXC	Proyecto de Inserción socio laboral	17	30.000,00 €	17.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9506T	FUNDACION SAN VITORES	G09337825	3.333,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia de Mayores de San Vitores	10	12.000,00 €	3.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9514P	FUNDACION EL ALMENDRO	G09317975	600,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia de Ancianos "El Almendro"	14	1.200,00 €	540,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9516X	FUNDACION SAN LAZARO	G09290768	4.667,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia de Ancianos San Lázaro	12	12.000,00 €	4.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9527K	FUNDACION SAN JUAN BAUTISTA	G09280728	4.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia de Mayores San Juan Bautista	11	12.000,00 €	3.600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9533G	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE CANTONAD	G09026857	4.278,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia Ntra. Sra. de Cantonad. Gastos de personal.	12	11.000,00 €	3.850,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9538D	FUNDACION VIRGEN DEL CAMPO VALLE DE VALDEBEZANA	G09325549	6.800,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Residencia Tercera Edad "Virgen del Campo"	17	10.800,00 €	6.120,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9539X	ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA MUJER LA RUEDA	G09069444	3.333,00 €	ACT	G3	FAM	Desarrollo de Actividades: "Por todos los medio". Programa de atención integral para la erradicación de la violencia machista en la provincia de Burgos	10	12.000,00 €	3.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9543Z	HOSPITAL ASILO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROS	G09021049	4.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Fundación Hospital - Asilo "Nuestra Señora del Rosario"	11	12.000,00 €	3.600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9580M	ASOCIACION PARA LA REEDUCACION AUDITIVA DE LOS NIÑOS SORDOS DE BURGOS (ARANSBUR)	G09023268	1.333,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Atención Integral de Niños/as y Jóvenes con deficiencia auditiva	7	12.000,00 €	1.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9587N	FUNDACION CONDE FERNAN ARMENTALEZ	G09360603	6.667,00 €	INS	G2	EXC	Proyecto de Inserción socio laboral: Itinerario de orientación sociolaboral y formación en ayudante de cocina	8	30.000,00 €	6.000,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9592V	ASOCIACION DE AFECTADOS DE PARALISIS CEREBRAL Y AFINES DE BURGOS (APACE)	G09105529	1.333,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Programa Neurehaline 2.0	7	12.000,00 €	1.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9641C	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA RIBERA (AFAR)	G09320581	5.333,00 €	MANT	G3	DIS	Mantenimiento de Centros: Centro Terapéutico de Día para Enfermos de Alzheimer y otras demencias	13	12.000,00 €	4.800,00 €	39.2312.480.00/10.2

EXP PTS	NOMBRE	NIF	CANTIDAD A JUSTIFICAR	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	SUBVENCIÓN	Aplicación
2022/0003 9643E	ASOCIACION BURGOS ACOGE	G09268228	2.667,00 €	ACT	G3	EXC	Desarrollo de Actividades: Programa de Atención y Apoyo a Personas y Familias Inmigrantes	9	12.000,00 €	2.400,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9653D	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	2.000,00 €	ACT	G3	EXC	Desarrollo de actividades: Actuaciones de atención directa y acompañamiento social a familias inmigrantes Roma/Gitanas procedentes del este de Europa	8	12.000,00 €	1.800,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9656N	ASOCIACION ASISTENCIA VICTIMAS AGRESIONES SEXUALES Y VIOLENCIA	G09335225	1.333,00 €	ACT	G3	FAM	Desarrollo de actividades: Atención a la violencia familiar y social	7	12.000,00 €	1.200,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9674F	FUNDACION DE LA TERCERA EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA	G09306010	4.000,00 €	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Centro de personas mayores "Sana Ana"	11	12.000,00 €	3.600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9708H	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	P0942200G	1.333,00 €	ACT	G3	FAM	Desarrollo de actividades: Programa de actividades del local joven del Valle de Mena	13	3.000,00 €	1.200,00 €	39.2312.462.00/10.2
2022/0003 9716A	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE BURGOS (FEDISFIBUR)	G09329970	667,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Centro de Asesoramiento Integral a personas con discapacidad de Burgos y provincia	6	12.000,00 €	600,00 €	39.2312.480.00/10.2
2022/0003 9747B	ASOCIACION PARA LA DISCAPACIDAD Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (ASOCIACIONO ADALYD)	G09287228	106,00 €	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Desarrollo de habilidades motrices y sociales en niños con discapacidad	6	1.900,00 €	95,00 €	39.2312.480.00/10.2
TOTAL									172.917,00 €		
REMANENTE									127.083,00 €		

(*)La Fundación 3ª Edad de Palacios de la Sierra solicita también la subvención para Actividades, "Habilidades Físicas y Psíquicas residentes", por un importe de 6.000 €. Conforme a lo establecido en la base séptima de la Convocatoria, solo se podrá subvencionar un proyecto por cada sector, por cada Entidad solicitante, con carácter excluyente.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que a continuación se detallan, por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria:

EXP PTS	NOMBRE	NIF	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Causa desestimación
2022/00037622W	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	P0926900B	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Sala polivalente para atención de diversas demandas		4.770,00 €	Base 1ª
2022/00037640C	AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY	P0917700G	MANT	G3	FAM	Mantenimiento de Centros: Centro Infantil "Guardería Gusanito"		6.000,00 €	Base 1ª y Base 6ª, apartado 2
2022/00037895E	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	P0902300C	MANT	G3	FAM	Mantenimiento de Centros: Escuela Infantil Municipal		12.000,00 €	Base 1ª

EXP PTS	NOMBRE	NIF	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Causa desestimación
2022/00038066D	ASOCIACION DE PADRES Y O TUTORES PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE BURGOS (APRODISI)	G09056037	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Apoyo a familias de personas con discapacidad intelectual grave	3	10.000,00 €	Base 5ª, apartado 2. f)
2022/00038258V	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	P0915400F	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Centro de Usos Múltiples "La Peña"		12.000,00 €	Base 1ª
2022/00038262K	AYUNTAMIENTO DE BELORADO	P0905000F	MANT	G3	FAM	Mantenimiento de Centros: Guardería Municipal "El Principito"		12.000,00 €	Base 1ª
2022/00038265R	ASOC DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE BURGOS (ADACEBUR)	G09460858	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Información, asesoramiento y apoyo a personas con daño cerebral adquirido y sus familias	3	5.000,00 €	Base 5ª, apartado 2. f)
2022/00038525P	ASOCIACION BOREAL LUCHA CONTRA LA DROGA Y AYUDA	G09213984	ACT	G3	EXC	Desarrollo de actividades: Itinerarios personalizados para la promoción de la participación, autonomía e inserción plena en servicios sociales comunitarios e integradores con población drogodependiente		1.530,00 €	Base 1ª
2022/00038718V	AYUNTAMIENTO DE LERMA	P0919700E	MANT	G3	FAM	Mantenimiento de Centros: Guardería Municipal		12.000,00 €	Base 1ª
2022/00038722K	AYUNTAMIENTO DE VADOCODES	P0941200H	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Sustitución ventanas del Centro de la 3ª Edad		12.000,00 €	Base 1ª
2022/00038958G	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BURGOS	G09290404	ACT	G3	DIS	Taller de estimulación cognitiva para personas con demencia en Briviesca y Comarca de la Bureba	5	12.000,00 €	Base 5ª, apartado 2. f)
2022/00039365C	FUNDACION ASPAYM CASTILLA Y LEON	G47537402	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Fisioterapia en el medio rural. Fisiomer Villadiego.		12.000,00 €	Base 7ª
2022/00039372G	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE BELORADO (AFABEL)	G09425372	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Servicios de Promoción a la Autonomía Personal	4	1.000,00 €	Base 5ª, apartado 2. f)
2022/00039470X	AYUNTAMIENTO DE ROA	P0933200H	MANT	G3	FAM	Mantenimiento de Centros: Escuela Infantil Municipal "La Ardilla"		12.000,00 €	Base 1ª
2022/00039474Z	ASOCIACION BURGALESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G09328360	ACT	G1	DIS	Desarrollo de Actividades: Calidad de vida para personas diagnosticadas de EM y afines y familia		12.000,00 €	Base 1ª
2022/00039484R	FUNDACION JENNIFER DIAZ DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (FUNDACECYL)	G09524810	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Atención/Formación Biopsicosocial sobre daño cerebral adquirido	2	3.211,08 €	Base 5ª, apartado 2. f)
2022/00039491P	FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS MINUSVALIDOS (FRATER)	G09201732	ACT	G3	DIS	Desarrollo de Actividades: Proyecto de actividades para personas con discapacidad	4	2.650,00 €	Base 5ª, apartado 2. f)
2022/00039523V	AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	MANT	G3	MAY	Mantenimiento de Centros: Centro Social de Canicosa de la Sierra		12.266,59 €	Base 1ª
2022/00039536F	AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE	P0940600J	MANT	G3	FAM	Mantenimiento de Centros: Centros Infantil "Niños-Niñas"		12.000,00 €	Base 1ª y Base 6ª, apartado 2
2022/00039577W	ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS FRAY PEDRO PONCE DE LEON DE BURGOS	G09032442	ACT	G3	FAM	Desarrollo de Actividades: Fomento del asociacionismo y participación voluntaria	3	9.285,56 €	Base 5ª, apartado 2. f)

EXP PTS	NOMBRE	NIF	ACT MANT INS	Tipo de proyecto	Sector	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	Causa desestimación
2022/00039646W	AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	P0948000E	ACT	G3	MAY	Desarrollo de Actividades: Internet para la vida diaria "Gestiones On-Line"			Base 1ª
2022/00039651F	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO	P0907600A	MANT	G3	FAM	Mantenimiento de Centros: Guardería Infantil		12.000,00 €	Base 1ª
2022/00039655B	ASOCIACION DE TRABAJADORES INMIGRANTES MARROQUIES (ATIM)	G26212738	INS	G2	EXC	Proyecto de Inserción socio laboral: Formación en materia de prevención de riesgos laborales en construcción		6.723,00 €	Base 1ª
2022/00039657J	ASOCIACION REMAR CASTILLA Y LEON	G09204884	ACT	G3	EXC	Desarrollo de actividades: Proyecto Integral para la cobertura de necesidades básicas a la población en situación de exclusión social o vulnerabilidad en la ciudad de Burgos		8.000,00 €	Base 1ª
2022/00039666E	AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO	P0928200E	MANT	G3	FAM	Mantenimiento de Centros: Centro Infantil "La Cantera"		9.000,00 €	Base 1ª y Base 6ª, apartado 2
2022/00039684V	FUNDACION DE LA TERCERA EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA	G09306010	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Programa de actividades de habilidades físicas y psíquicas de residentes		6.000,00 €	Base 7ª
2022/00039692W	ASOCIACION AFECTADOS NEUROLOGICOS (ANEDEAR)	G09593476	ACT	G3	DIS	Desarrollo de actividades: Red de apoyo a los afectados neurológicos y trastornos del neurodesarrollo en el medio rural para Aranda y la Ribera	4	12.000,00 €	Base 5ª, apartado 2. f)
2022/00039727Z	AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES	P0934100I	MANT	G3	FAM	Mantenimiento de Centros: Guardería Municipal		12.000,00 €	Base 1ª

Donde:

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN	
Base 1ª	Se desestimarán aquellas solicitudes relativas a Proyectos no incluidos dentro del objeto de la presente Convocatoria o que se refieran a gastos no incluidos dentro de la misma o aquellas que no van dirigidas a población de municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes
Base 5ª, apartado 2. f)	Solo se subvencionarán aquellas solicitudes que obtengan una puntuación mínima de 6 puntos.
Base 6ª, apartado 2	Estas subvenciones son incompatibles con aquellas que obtenga financiación por parte de la Diputación Provincial a través de un Convenio de Colaboración directa o indirectamente
Base 7ª	Solo se podrá subvencionar un proyecto por cada sector, por cada Entidad solicitante. En el caso de que se presenten dos solicitudes por Entidades diferentes, pero cuyos destinatarios finales sea el mismo colectivo, únicamente será financiado aquel proyecto que obtenga mayor puntuación

Tercero.- Disponer del gasto por un importe global de 172.917,00 €, los cuales serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias núms. 39.2312.462.00/10.2 y 39.2312.480.00/10.2, según informe de la Intervención de fecha 29/04/2022

Cuarto.- Publicar el correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

4.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN POR LOS QUE DISCURRE EL CAMINO DE SANTIAGO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, D. Ramiro Ibáñez Abad, de fecha 14 de septiembre de 2022, y puesto que mediante acuerdo del Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2018, se aprobaron las Bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a los municipios por donde transcurre el Camino de Santiago.

Asimismo, mediante acuerdo del Pleno de la Diputación, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2018, se incluyó al Ayuntamiento de Atapuerca dentro de la Convocatoria de concesión directa de subvenciones.

Para la efectividad del otorgamiento de la subvención, los Ayuntamientos beneficiarios debían aceptarla expresamente en modelo normalizado. Aceptación que se produjo por parte de los siguientes municipios: Atapuerca; Barrios de Colina; Cardeñuela Río Pico; Castildelgado; Espinosa del Camino; Ibeas de Juarros; Iglesias; Orbaneja Río Pico; Rabé de las Calzadas; Redecilla del Camino; Tardajos; Tosantos; Villafranca Montes de Oca; Villambistia y Vitoria de Rioja.

De estos 15 Ayuntamientos, han justificado la aprobación inicial y la aprobación provisional del Plan especial del Camino de Santiago, los municipios de Redecilla del Camino y Vitoria de Rioja. Por su parte, el Ayuntamiento de Cardeñuela Río Pico ha justificado la aprobación provisional del Plan especial, ya que la aprobación inicial se produjo con anterioridad a la aprobación de las bases de la subvención.

Los créditos presupuestarios destinados a financiar la subvención estaban previstos según las bases de la Convocatoria para las anualidades 2018, 2019 y 2020.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2020 se ampliaron los plazos de justificación hasta el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, se ampliaron los plazos de justificación para los Ayuntamientos de Cardeñuela Río Pico y Redecilla del Camino hasta el 31 de marzo de 2022.

Del mismo modo, y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno se amplió el plazo de justificación para el Ayuntamiento de Redecilla del Camino hasta el 30 de septiembre de 2022.

De conformidad con la información suministrada por los Ayuntamientos, únicamente Redecilla del Camino está en fase de aprobación definitiva de su correspondiente Plan Especial y, como hasta que no se publique el acuerdo definitivo no pueden tramitar la subvención, se hace necesario tramitar una nueva prórroga de tres meses, hasta el 30 de septiembre de 2022 para la justificación del acuerdo de aprobación definitiva.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual establece que:

“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

A los Ayuntamientos de Cardeñuela Río Pico y Redecilla del Camino, una vez que justifiquen la subvención, les corresponde el 50% del importe de la misma, que asciende a un máximo del 80% del importe de la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del instrumento de planeamiento.

Vista la nueva solicitud del Ayuntamiento de Redecilla del Camino para ampliar el plazo de justificación hasta el 31 de marzo de 2023, y teniendo en cuenta que el documento está pendiente de la aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, procede otorgar la prórroga solicitada.

El órgano competente para la ampliación de los plazos es la Junta de Gobierno, de conformidad con el acuerdo de delegación del Pleno de la Corporación adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2020.

En consecuencia se informa favorablemente la ampliación de los plazos de justificación de la subvención para la redacción del Plan Especial de Protección por los que discurre el Camino de Santiago al Ayuntamiento de Redecilla del Camino hasta el 31 de marzo de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 94/1510/762.00 y conforme a la siguiente tabla:

REDECILLA DEL CAMINO	6.829,75 EUROS
----------------------	----------------

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Ampliar el plazo de justificación de la subvención para la redacción del Plan Especial de Protección por los que discurre el Camino de Santiago al Ayuntamiento de Redecilla del Camino hasta el 31 de marzo de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 94/1510/762.00 y conforme a la siguiente tabla:

REDECILLA DEL CAMINO	6.829,75 EUROS
----------------------	----------------

En cualquier caso la aprobación de la prórroga quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria expresada con cargo al Presupuesto General de la Diputación Provincial 2023.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, en la primera reunión que celebre.

EDUCACIÓN Y CULTURA

5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Vista la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Educación y Cultura, D. José María Sáiz Quintana, de fecha de 16 de septiembre de 2022, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 106 horas) por personal Subalterno, durante los meses de mayo, julio y agosto de 2022 , conforme al siguiente detalle:

TRABAJADOR	GRUPO	HORAS EXT.	HORAS EXT FESTIVO
*****	C2	-	51
*****	Agrupación profesional	16	39
TOTAL		16	90

- D. *****:

- Acudió el día 14 de mayo a las localidades de Palacios de Benaver, para atender el Encuentro de Pendones Concejiles y de Briviesca, para atender la Muestra de Corales y el día 15 de mayo a las localidades de Tordomar y Pradoluengo, para la realización de la Muestra de Coros burgaleses 2022.
- Acudió los días 16 y 17 de julio a las localidades de Peñaranda de Duero, Soncillo y Las Quintanillas a la celebración, previa organización, de la Muestra de Bailes Burgaleses 2022.

- D. *****:

- Acudió los días 12, 13, 14, 15, 19 y 20 de agosto al Festival de Verano de Clunia, como personal de organización.

Las actividades realizadas en la Unidad de Cultura que han precisado la presencia de este personal han sido:

1. ENCUENTRO PROVINCIAL DE PENDONES CONCEJILES: El día 14 de mayo en la localidad de Palacios de Benaver, en sesión de mañana
2. MUESTRA COROS Y CORALES BURGALÉSAS 2022. El día 14 de mayo, en la localidad de Briviesca, en sesión de tarde, y el día 15 de mayo, en las localidades de Tordomar y Pradoluengo, en sesión de mañana y tarde.
3. MUESTRA DE BAILES BURGALÉSES 2022. Los días 16 y 17 de julio, en las localidades de Peñaranda de Duero, Soncillo y Las Quintanillas, en sesión de mañana y tarde.
4. FESTIVAL DE VERANO DE CLUNIA 2022. Los días 12,13,14,15,19 y 20 de agosto, en el Teatro Romano del yacimiento arqueológico de Clunia se llevará a cabo el Festival de Verano 2022.

Estas actividades se han realizado en cumplimiento de la programación cultural prevista por la Unidad de Cultura y se han realizado en fines de semana y/o en jornada de tarde, fuera en todo caso de la jornada normal de trabajo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

HACIENDA

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 9/2022 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 15 de septiembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2022 de la Diputación Provincial (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2022 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12022001620				
12022005964	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACION EN ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022006000	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	FECHA: 08/07/2022. PAGINA: 17. TAMAÑO: 2x5 mod.FECHA: 22/07/2022. PAGINA: 20. TAMAÑO: 2x5 mod. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	484,00
12022006027	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA 03/07/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	544,50
12022006028	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LOGO BURGOS ALIMENTA DIPUTACION 03/07/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	89,31
12022006029	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO 09/07/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022006030	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA Julio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12022006031	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA julio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12022006032	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO 30/07/2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022006033	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO julio 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12022006082	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.238,50
12022006083	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12022006119	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	TROTABURGOS Inserción de 10 anuncios, página a color, en contraportada El Correo de Burgos, agosto de 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	3.333,31
12022006120	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de banner 300x300 px, del 1 al 31 de julio de 2022 en https://elcorreodeburgos.elmund o.es . Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	Total lista				24.758,62
	Lista 12022001651				
12022006149	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	LA VOZ DE PINARES, Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	484,00
12022006258	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	857,08
12022006260	RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación Provincial agosto 2022. Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	857,08

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12022006330	ON MEDIA NEWS, S.L.	DIVULGACION INFORMATIVA DE LAS ACCIONES MES DE AGOSTO DE 2022.Protocolo	2022	20/9120/22602/16.6	3.025,00
12022006331	ON MEDIA NEWS, S.L.	BANNER DIGITAL EN PAGINA WEB www.genteengurgos.com . MES AGOSTO 2022.Protocolo	2022	20/9124/22602/16.6	1.343,10
12022006341	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	453,24
12022006359	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo de lunes a sábado, agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	413,00
12022006360	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas de lunes a sábado, agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12022006396	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				9.124,50
	Lista 12022001708				
12022006480	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	423,50
12022006555	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Servicios CADENA SER aogstoto 2022. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.672,21
12022006599	DISLINE COMUNICACIONES SL	Publicidad en Diario de la Ribera. Protocolo.	2022	20/9121/22602/16.6	290,40
12022006600	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio DIPUTACION EN ONDA CERO 2021. Protocolo.	2022	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12022006601	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12022006602	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LA 8 BURGOS PATROCINIO REPORTAJES PUEBLOS 2022. Protocolo.	2022	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12022006639	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12022006640	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad PUEBLO A PUEBLO agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12022006641	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22601/16.6	3.932,50
12022006642	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	Publicidad ORIGEN Y DESTINO agosto 2022. Protocolo.	2022	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12022006666	SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo y noticias julio 2022. Protocolo.	2022	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				21.141,11
	TOTAL PROTOCOLO				55.024,23

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	2.- BIENESTAR SOCIAL				
	Lista 12022001483				
12022005107	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar social- Servicios religiosos residencias. Enero 2021	2022	39/2310/22799/3.4	290,00
12022005208	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos en Residencias 4 días R.S.Miguel y medio mes Oña. Febrero 2021	2022	39/2310/22799/3.4	195,00
12022005209	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos 4 días en R.S.Miguel, domingos y festivos en R.S.Salvador.Marzo 2021	2022	39/2310/22799/3.4	225,00
12022005210	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos. 8 días en R.S.Miguel; domingos y festivos en R.S.Salvador. Abril 2021	2022	39/2310/22799/3.4	420,00
12022005211	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos: 9 días en R.S.Miguel, domingos y festivos en R.S. Salvador. Mayo 2021	2022	39/2310/22799/3.4	447,00
12022005212	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos: 7 días en R.S.Miguel del Monte; domingo y festivos en R.S.Salvador. Junio 2021	2022	39/2310/22799/3.4	350,00
12022005213	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos: 8 días en R.S.Miguel; domingos y festivos en R.S. Salvador. Julio 2021	2022	39/2310/22799/3.4	390,00
12022005214	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar social- Servicios Religiosos: 7 días en R.S.Miguel; medio mes R.A.F.B. Agosto 2021.	2022	39/2310/22799/3.4	335,00
12022005215	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos: 8 días R.S.Miguel; domingos y festivos en R.A.F.B.; Desde el 21/09 R.S.Salvador. Septiembre 2021	2022	39/2310/22799/3.4	405,00
12022005216	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos: 8 en R.S.Miguel, domingos y festivos R.S.Salvador; domingos y festivos R.A.F.B, 1 misa semanal en R.A.F.B, misa domingos R.A.S.A. Octubre 2021	2022	39/2310/22799/3.4	518,00
12022005217	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios Religiosos: 8 en R.S.Miguel; domingos y festivos en R.S.Salvador y R.A.F.B. 1 misa semana en R.A.F.B; misa los domingos en R.A.S.A. Noviembre 2021	2022	39/2310/22799/3.4	615,00
12022005218	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social-Servicios religiosos en Residencias Diputación. Diciembre 2021	2022	39/2310/22699/10.2	807,00
	Total lista				4.997,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL				4.997,00
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				60.021,23

7.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2022 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 15 de septiembre de 2022, y vistas las listas de facturas correspondientes al expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2022 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos (ROEC REC).

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo cuarta), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno, en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2022 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22022000113				
22022000605	RADIO ARLANZON, S.L.	RETRANSMISIONES DEPORTIVAS Y PROMOCIONES DE LAS ACTIVIDADES. CUÑAS PUBLICITARIAS DEL IDJ	2022	3400/22602/4.7	4.000,01
22022000617	RADIO ARANDA SA	DIPUTACION Y EL IDJ DE CERCA	2022	3400/22602/4.7	3.993,00
	Total lista				7.993,01
	Lista 22022000117				
22022000625	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO SECCION EN MAS DE UNO BURGOS. ONDA CERO	2022	3400/22602/4.7	2.420,00
22022000626	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2022	3400/22602/4.7	3.630,00
22022000627	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	FACTURA AGOSTO	2022	3400/22602/4.7	2.499,86
	Total lista				8.549,86
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				16.542,87

PERSONAL

8.1.- AUTORIZACIÓN Y/APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Jefa del Servicio de Personal, D^a. Ana Patricia Frings Herrera, de fecha de 7 de septiembre de 2022, y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 9 horas) durante el mes de julio del presente año, por D^a *****, laboral temporal de la Entidad con puesto de Auxiliar Administrativo, con motivo de la gestión de las contrataciones de verano de personal de los Centros asistenciales, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

8.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta presentada por la Jefa del Servicio de Personal, D^a. Ana Patricia Frings Herrera, de fecha de 7 de septiembre de 2022 y de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y

el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 79 horas), durante el periodo comprendido de enero a julio de 2022, por parte de la empleada D^a *****, laboral temporal de la Entidad con puesto de Auxiliar Administrativo, conforme al siguiente detalle:

Periodo	Número horas	Importe horas	Importe a abonar
Enero	10	14,13€	141,30€
Febrero	5	14,13€	70,65€€
Marzo	30	14,13€	423,90€
Abril	6	14,13€	84,78€
Mayo	8	14,13€	113,04€
Junio	19	14,13€	268,47€
Julio	1	14,13€	14,13€

Dichas horas extraordinarias se han realizado a mayores de la jornada ordinaria de trabajo (en jornada de tarde) con motivo de la existencia de labores en el Servicio de Personal cuya realización no se podía posponer, y aunque inicialmente se preveía su disfrute, habida cuenta las circunstancias de trabajo existentes, el personal actualmente de vacaciones y la pronta finalización de su contrato por la interesada, aun cuando no es la opción preferente, se ha solicitado por ella y aceptado excepcionalmente por razones de servicio su cobro, evitando así el perjuicio que su compensación produciría, lo que es factible, puesto que el número de horas no alcanza el máximo de 80 horas anuales establecido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

PROTOCOLO

9.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Visto el informe presentado por la Secretaria General Accidental, D^a M^a Pilar González Juez, de fecha de 20 de septiembre de 2022, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha informe, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 63 horas), durante el mes de agosto de 2022 por el Jefe de Protocolo y el Jefe de Prensa, conforme al siguiente detalle:

TRABAJADOR	HORAS EXT.	HORAS EXT. FESTIVAS Y NOCTURNAS
Jefe de Prensa	18	10
Jefe de Protocolo	20	15

*Motivo: celebración de la XLIV edición de la Vuelta Ciclista a la provincia de Burgos y de la Festividad de Santo Domingo de Guzmán.

JEFE DE PRENSA

Día 1 de Agosto De 16,00 - 20,00 horas	4 horas.
Día 2 de Agosto De 15,13 – 18,34	3 horas.
Día 3 de Agosto De 15,32 – 19,11	3 horas.
Día 4 de Agosto De 15,27 – 20,03	4 horas.
Día 5 de Agosto De 15,26 – 19,28	4 horas.
Día 6 de Agosto De 9,00 – 19,42	10 horas.

JEFE DE PROTOCOLO

Día 1 de Agosto De 7,36 - 19,40 horas	4 horas.
Día 2 de Agosto De 7,35 – 18,05	3 horas.
Día 3 de Agosto De 7,41 – 19,04	4 horas.
Día 4 de Agosto De 7,35 – 20,04	5 horas.
Día 5 de Agosto De 7,43 – 19,08	4 horas.

Día 6 de Agosto

De 9,42 – 19,33

9 horas (Festivas).

Día 8 de Agosto

De 9,44 – 15,50

6 horas (Festivas).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

10.1.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (JULIO 2022).

Vista la propuesta presentada por la Delineante de Vías y Obras, D^a M^a Pilar Sáiz Alonso, de fecha de 9 de septiembre de 2022, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 35 horas), por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de julio de 2022, conforme al siguiente detalle:

HORAS EXTRAORDINARIAS

	TRABAJADOR	GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL
6	*****	C2/C1 C.S.	15,20 €	7	106,40 €
29	*****	C2	14,13 €	12	169,56 €
62	*****	C2	14,13 €	7	98,91 €

TOTAL HORAS MES	26,00
------------------------	--------------

IMPORTE TOTAL	374,87 €
----------------------	-----------------

HORAS FUERZA MAYOR

TRABAJADOR	GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL	
7	****	C2/C1 C.S.	24,32 €	1	24,32 €
10	****	C2/C1 C.S.	24,32 €	4	97,28 €
29	****	C2	22,60 €	4	90,40 €

TOTAL HORAS MES	9,00
------------------------	-------------

IMPORTE TOTAL	212,00 €
----------------------	-----------------

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

10.2.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (AGOSTO 2022).

Vista la propuesta presentada por la Delineante de Vías y Obras, D^a M^a Pilar Sáiz Alonso, de fecha de 12 de septiembre de 2022, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenido en dicha propuesta, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo (un total de 25 horas), por personal adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de agosto de 2022, conforme al siguiente detalle:

HORAS EXTRAORDINARIAS

TRABAJADOR	GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL	
12	****	C2	14,13 €	7	98,91 €
62	****	C2	14,13 €	2	28,26 €

TOTAL HORAS MES	9,00
------------------------	-------------

IMPORTE TOTAL	127,17 €
----------------------	-----------------

HORAS FUERZA MAYOR

	TRABAJADOR	GRUPO	PRECIO €/h	NUMERO DE HORAS	TOTAL
7	*****	C2/C1 C.S.	24,32 €	3	72,96 €
12	*****	C2	22,60 €	13	293,80 €

TOTAL HORAS MES	16,00
------------------------	--------------

IMPORTE TOTAL	366,76 €
----------------------	-----------------

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

11.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A D. Félix J. Castro Lara, tras su nombramiento como nuevo Presidente del Cabildo Catedralicio de Burgos.

CONDOLENCIAS

- A los hijos de D. Romualdo Pino Rojo, Ex Diputado provincial, por su fallecimiento.
- A D^a María Dolores Corres, por el fallecimiento de su marido D. Eli Somalo Fernández, Ex Diputado provincial.
- A D^a M^a del Carmen Terrón Gutierrez, por el fallecimiento de su marido D. Domingo de Guzmán Sanz Arranz, ex Alcalde de Hontoria de Valdearados.
- A D. Santiago García Corzo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Ausines, por el fallecimiento de su madre D^a Carmen Corzo.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

13.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de los siguientes documentos recibidos:

1.- Sentencia núm. 588/2022 de fecha 14 de Septiembre de 2022, de la Sala de lo Social núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en recurso de suplicación núm. 514/2022 interpuesto por D^a. ***** frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social núm. 3 en Autos núm. 12/2022 contra la Diputación Provincial, en reclamación sobre Derechos Fundamentales. La reclamación se dirige a obtener la tutela judicial de los derechos fundamentales de igualdad y tutela judicial efectiva y a la reincorporación del trabajador a lo que considera su puesto de trabajo y el abono de los salarios dejados de percibir por su falta de ocupación efectiva.

Y por la que se FALLA declarar la nulidad de actuaciones por indebida acumulación de acciones, con retroacción de las mismas al trámite de admisión de la demanda, requiriendo a la demandante para que en plazo de cuatro días, subsane el defecto, expresando la acción que pretende mantener de entre las ejercitadas con la demanda, bajo apercibimiento de archivo. Sin costas.

2.- Sentencia núm. 581/2022 de fecha 6 de Septiembre de 2022, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León recaída en recurso de suplicación núm. 517/2022 interpuesto por D. ***** frente a la sentencia del Juzgado de lo Social núm. 1 de Burgos en autos núm. 20/2022, contra la Diputación Provincial, en reclamación sobre Derechos Fundamentales. La reclamación se dirige a obtener la tutela judicial de los derechos fundamentales de igualdad y tutela judicial efectiva y a la reincorporación del trabajador a lo que considera su puesto de trabajo y el abono de los salarios dejados de percibir por su falta de ocupación efectiva.

Y por la que se FALLA estimar la indebida acumulación de acciones ejercitada por D. ***** , contra la Diputación Provincial y declara la nulidad de actuaciones, por indebida acumulación de acciones, con retroacción de las mismas al trámite de admisión de la demanda, requiriendo a la demandante para que en plazo de cuatro días, subsane el defecto, expresando la acción que pretende mantener de entre las ejercitadas con la demanda, bajo apercibimiento de archivo. Sin costas.

3.- Sentencia núm. 394/2022 de fecha 8 de Septiembre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, recaída en procedimiento sobre Despido/Ceses en General 0000343/2022 interpuesto por D. ***** contra la Diputación Provincial de Burgos. En el presente procedimiento se ejercita por la parte demandante, una acción dirigida a que se declare que la finalización del contrato operado por la demanda respecto al actor con efectos de 31 de Marzo

de 2022, es un despido improcedente y que se condene a la administración demandada a su elección a readmitir al trabajador o bien a indemnizarle como corresponda legalmente.

Y por la que se FALLA desestimar la demanda presentada por D. ***** contra la Diputación y absuelve a la demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

4.- Sentencia núm. 378/2022 de fecha 1 de Septiembre de 2022 del Juzgado de lo Social núm. 2 de burgos, recaída en Procedimiento sobre Seguridad Social 0000495/2021 interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, D. *** y Diputación.** En el presente procedimiento se ejercita por la parte demandante una acción dirigida a que se declare derivada de contingencia común, la situación de incapacidad temporal del trabajador D. *****, -que presta servicios como personal laboral fijo en puesto de Auxiliar de Carreteras del servicio de Vías y Obras, encontrándose actualmente, desde el 1 de Septiembre de 2019, en comisión de servicios como maquinista conductor llevando un rodillo compactador-, que va desde el 25 de Mayo de 2022 hasta el 1 de Junio de 2021.

Y por la que se FALLA desestimar la demanda presentada por Fraternidad-Muprespa Colaboradora con la SS contra el INSS y Tesorería General de la Seguridad Social, la Diputación Provincial y D. ***** y declara absuelta a estos de las pretensiones efectuadas en su contra, confirmando la resolución del INSS impugnada.

5.- Sentencia núm. 592/2022 de fecha 14 de Septiembre de 2022 de fecha 14 de Septiembre de 2022, de la Sala de lo Social núm. 1 del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en recurso de suplicación núm. 516/22 interpuesto por D. ***,** frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, en autos núm. 24/2022 seguidos a instancia del recurrente, contra la Diputación provincial, en reclamación sobre derechos Fundamentales. La reclamación se dirige a obtener la tutela judicial de los derechos fundamentales de igualdad y tutela judicial efectiva y a la reincorporación del trabajador a lo que considera su puesto de trabajo y el abono de los salarios dejados de percibir por su falta de ocupación efectiva.

Y por la que se FALLA declarar la nulidad de actuaciones, por indebida acumulación de acciones, con retroacción de las mismas al trámite de admisión de la demanda a fin de que, se requiera a la parte demandante para que, en un plazo de cuatro días, subsane el defecto, expresando la acción que pretende mantener de entre las ejercitadas con la demanda, bajo apercibimiento de archivo. Sin costas.

6.- Sentencia núm. 591/2022 de fecha 14 de Septiembre de 2022, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en recurso de suplicación núm. 515/2022 interpuesto por D. ***, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos en autos núm. 26/2022 seguidos a instancia del recurrente, contra la Diputación Provincial, en reclamación sobre Derechos Fundamentales. La reclamación se dirige a obtener la tutela judicial de los derechos fundamentales de igualdad y tutela judicial efectiva y a la reincorporación del trabajador a lo que considera su puesto de trabajo y el abono de los salarios dejados de percibir por su falta de ocupación efectiva.**

Y por la que se FALLA declarar la nulidad de actuaciones, por indebida acumulación de acciones, con retroacción de las mismas al trámite de admisión de la demanda a fin de que, se requiera a la parte demandante para que, en un plazo de cuatro días, subsane el defecto, expresando la acción que pretende mantener de entre las ejercitadas con la demanda, bajo apercibimiento de archivo. Sin costas.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con el permiso del Sr. Presidente toma la palabra el Sr. Interventor solicitando de todos los Diputados presentes el cumplimiento de los plazos para la presentación de los presupuestos de sus respectivas Unidades Administrativas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las nueve horas y ocho minutos, el Ilmo. Sr. Presidente en funciones levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente.

Vº Bº Y CÚMPLANSE

LOS ACUERDOS ANTERIORES

**EL PRESIDENTE
EN FUNCIONES,**

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Lorenzo Rodríguez Pérez

Fdo.: M.ª Pilar González Juez